

VIERNES, 18 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 242

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**CVE-2015-13752** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 6/2015.*

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo inicial de aprobación del expediente de transferencia de créditos número 6/2015, se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, siendo los capítulos que han sufrido modificación los que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

CAP.	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	36.000,00	9.341.806,72
TOTAL		36.000,00	

Financiación:

1.- Bajas de otras partidas del capítulo 1: 36.000,00 euros.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Piélagos, 10 de diciembre de 2015.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2015/13752

CVE-2015-13752